| **Aviso de Privacidad integral de licencia de construcción para instalación de antenas de radio o telecomunicaciones**El H. Ayuntamiento de Actopan Veracruz, con domicilio en Palacio Municipal s/n Colonia Centro CP. 91480 Actopan Veracruz., es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.**Finalidades del tratamiento**Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Regular la Construcción de antenas de radio o telecomunicaciones.Determinar si cumple con la normatividad establecida por la Ley.De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: para el archivo interno y generar estadísticas. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, esta plataforma le permitirá indicarlo o usted puede manifestarlo así al correo electrónico, desarrollourbanoactopan@gmail.com**Datos personales recabados**Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:**1. Oficio libre de solicitud** para Autorización de Licencia de Construcción para Instalación de Antenas de Radio o Telecomunicaciones, dirigido a: C. María Esther López Callejas Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz**C. Luis Manuel Cervantes Alfonseca**Director de Desarrollo Urbano H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz**2. Predial** del año en curso.**3. Alineamiento y Número oficial.****5. Identificación oficial del propietario** en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años. Si el solicitante no es el propietario deberá anexar carta poder del propietario a favor del gestor. Copia de credencial de elector del propietario y del gestor del trámite si no es el interesado.**6. De ser persona moral deberá presentar acta constitutiva de la empresa, así como el Poder Notarial del Representante Legal** con copia de credencial del IFE/INE (deberá de subrayar la razón social como los datosdel Representante Legal).**7. Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad.****8. Croquis de localización** del área donde se realizará el Proyecto, (indicando superficie y sus coordenadasUTM).**9. Fotografías del área a construir.****10. Constancia de Zonificación** emitida por Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.**11. Licencia de Uso de Suelo** emitida por Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.**12. Planos Estructurales del Proyecto a Desarrollar** (Reglamento de Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Número Extraordinario de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el jueves 18 de noviembre de 2010), firmados por Perito Responsable de Obra registrado en el Padrón de Peritos de esta Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.**13.** Memoria de cálculofirmada por Perito Responsable de Obra registrado en el Padrón de Peritos de esta Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz; donde se indique efectos del viento. Las estructuras se podrán analizar mediante un método estático o dinámico considerando lo siguiente: I. Empujes y succiones estáticas. II. Fuerzas dinámicas paralelas y transversales de flujo principal. III.Vibraciones transversales de flujo causadas por vértices alternantes.**14. Memoria Descriptiva del Proyecto Estructural,** firmada por Perito Responsable de Obra registrado en el Padrón de Peritos de esta Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.**15. Responsiva Técnica Estructural** signada por Perito Responsable de Obra registrado en el Padrón de Peritos de esta Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.**16. Opinión Técnica de Seguridad y Operación** por la Dirección de Protección Civil de este H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.**17. Autorización de aeronáutica civil** emitida por la S.C.T. (en caso de Instalación de antenas)*“Se informa que no se recaban datos personales sensibles”***Fundamento legal**El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son:**De acuerdo a los artículos 60, 210 y 231 del** Reglamento de Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Transferencia de datos personales.** Le informamos que sus datos personales NO son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable.**Derechos ARCO**Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico, desarrollourbanoactopan@gmail.com , la que deberá contener: * El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
* Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
* De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
* La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
* La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
* Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta. **Datos de la Unidad de Transparencia** Domicilio: Calle 16 de Septiembre s/n Col. Centro Actopan Ver. CP.91480Teléfono: 2731570999 EXT. 2008Correo electrónico institucional: transparencia@actopanver.gob.mx**Cambios al Aviso de Privacidad**En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento mediante: <https://actopanver.gob.mx/> |
| --- |